

Statement regarding the hearing held on 19 September before the Compliance Committee of the Aarhus Convention. PRE/ACCC/C/2023/206.

As a result of the hearing held on 19 September 2023 before the Compliance Committee of the Aarhus Convention, and taking into account the statements or observations made at the hearing itself and in the brief subsequently submitted by the Asociación Salvar La Tejita-Recuperando Espacios Naturales, in relation to information that they claim not to have received, we have notified the aforementioned entity, on September 21, 2023, (notification and delivery attached) the content that we transcribe below:

"Regarding the observation made by [REDACTED] that this Cabildo had not provided them with information on the sanitation of the work projects approved by the Island Government Council, it is considered prudent to point out that it was included in the annexes indicated below, inserted in the work projects published in the Official Gazette of the Province (No. 145, of Friday, December 2, 2022) and in the virtual office of this Island Council, which is part of the transparency portal, which links were provided in the Resolution of the Island Council of the Area of Roads, Mobility, Innovation and Culture, on March 23 of this year:

- a) "Modified project of the speed track in the International Motor Park of Tenerife", includes in annex nº 4 the justification of the sanitation network.
- b) "Project for the adaptation of the International Motor Park of Tenerife to the Flood Defense Plan", is contemplated in annex nº 8, waste management.
- c) "Levelling and installations for removable stands for the International Motor Park of Tenerife", is included in annex nº 6 under the title of "Waste Management Study".
- d) "Modified project nº 2 of phase 2 of the northern access to the Centro Insular del Motor de Tenerife Sports Complex", in annex nº 13 the waste management study was included.

These four projects each include, among other documents, a works plan, an environmental monitoring programme and an environmental report.

Finally, we indicate that of the four projects mentioned, the first three are in public tendering stage, while 'Modified No. 2 of phase 2 of the northern access', has been approved and the specifications of particular administrative and technical clauses are currently being prepared, which will rule the works contract.

With regard to the participation of other entities or individuals both at the time of the publication of the technical document in July and in the publication of the projects in December, in both instances there was a period of public information in order for citizens to make any claims deemed appropriate, and several individuals and the Tenerife Association of Friends of Nature, ATAN, the Canaria Foundation for Nature and the Environment and the Telesforo Bravo-Juan Coello Canarian Foundation participated".

Código Seguro De Verificación	CnUoYGSyHGoH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Consejero con Delegación Especial En Carreteras	Firmado	21/09/2023 17:59:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CnUoYGSyHGoH%2BeEdkcQhZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6



Regarding the association's statements, both at the hearing and in its subsequent letter, concerning the participation of other persons and associations, the Cabildo Insular de Tenerife reiterates that the projects that make up the Tenerife Motor Circuit were exposed to public information, as referred to in Articles 6, 7 and 8 of the Aarhus Convention and Law 27/2006.

Once the allegations of individuals and associations were presented, they were taken into account, and the work projects were modified.

For this purpose, these technical documents were published in the Official Gazette of the Province of Santa Cruz de Tenerife, nº 86, of Monday, July 18, 2022 and subject to public exhibition procedure for twenty days in the virtual office of this Island Council.

After the public exhibition period, various allegations were presented to the technical documents both by individuals and by different Associations:

1. Tenerife Association of Friends of Nature (ATAN)
2. Canarina Foundation for Nature and Environment Canarina Canarina Foundation.

It should be recalled once again that 'Salvar La Tejita' Association did not present any allegation.

At a later time, and already in the process of approval of the work projects, they were yet again submitted to the process of public exhibition for a period of 20 working days. They were published in the Official Gazette of the Province of Santa Cruz de Tenerife, nº 145, of Friday, December 2, 2022.

The three initial projects, namely "Project of Adaptation of the International Motor Park of Tenerife to the plan of defence against floods"; "Project of earthworks and facilities for removable stands for the International Motor Park" and "Modified project of the speed track of the International Motor Park", were joined by a new one, "Modified Project No. 2 of phase 2 of the northern access to the Sports Complex Centro Insular del Motor de Tenerife".

In the public exhibition phase, some allegations were presented, including:

1. Tenerife Association of Friends of Nature, ATAN
2. Fundación Canaria Telesforo Bravo-Juan Coello.

'La Tejita' Association, once again, did not present allegations.

Once the allegations were studied, they were answered and the projects modified in some aspects; subsequently, they were definitively approved and published, as established by Law, in the Official Gazette of the Province of Santa Cruz de Tenerife, nº 17, of Wednesday, February 8, 2023.

Código Seguro De Verificación	CnUoYGSyHGoH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Consejero con Delegación Especial En Carreteras	Firmado	21/09/2023 17:59:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CnUoYGSyHGoH%2BeEdkcQhZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6



In conclusion, the work projects were published and exposed to the public twice, in order to be known by the general public. We must therefore point out that the obligations laid down in the Aarhus Convention have been fulfilled.

In this regard, it should also be recalled that the Compliance Committee's Guide to the Aarhus Convention of May 2019, paragraphs 97 et seq., set the criteria for determining preliminary admissibility, specifically that any communication will be admissible unless it is manifestly unreasonable and incompatible with the provisions of decision I/7 or the Convention.

Based on the content of paragraphs 20 and 21 of decision I/7, we consider that the communication:

1. Is unreasonable, as this administration has complied with all the guarantees and obligations of the Aarhus Convention.
2. Has been submitted without first resorting to less onerous domestic remedies, such as the optional administrative appeal that they decided not to exercise, having been informed that they had that right.

In view of the foregoing, we consider that, having not breached the precepts contained in the Aarhus Convention, and having decided the Association not to use those less burdensome domestic remedies, the communication does not meet the requirements to be declared admissible by the Compliance Committee of the Aarhus Convention.

We remain at the disposal of the Aarhus Convention Compliance Committee and the communicating association to make any clarification they consider pertinent and to guarantee, as always, the proper exercise of the rights established in the aforementioned agreement and in the applicable Spanish regulations.

THE COUNCILLOR WITH SPECIAL DELEGATION ON ROADS

Dámaso Arteaga Suárez

Código Seguro De Verificación	CnUoYGsYhGoH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Consejero con Delegación Especial En Carreteras	Firmado	21/09/2023 17:59:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CnUoYGsYhGoH%2BeEdkcQhZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6

Escrito relativo a la vista celebrada el día 19 de septiembre ante el Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus. PRE/ACCC/C/2023/206.

Como resultado de la vista celebrada el día 19 de septiembre de 2023 ante el Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus y teniendo en cuenta las afirmaciones u observaciones formuladas en la propia vista y en el escrito presentado posteriormente por la Asociación Salvar La Tejita-Recuperando Espacios Naturales, en relación con información que alegan no haber recibido, hemos notificado a la entidad anteriormente citada, el día 21 de septiembre de 2023, (se adjunta notificación y comprobante del envío de la misma) el contenido que transcribimos a continuación:

"Respecto a la observación realizada por el [REDACTED] de que no les había facilitado este Cabildo información sobre el saneamiento de los proyectos de obra aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, se estima prudente señalar que la misma se incluyó en los anejos que se indican a continuación, insertos en los proyectos de obra publicados en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 145, del viernes día 2 de diciembre de 2022) y en la sede electrónica de este Cabildo Insular, la cual forma parte del portal de transparencia, a cuyos enlaces dirigió la Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, el día 23 de marzo del presente año:

- a) *"Proyecto modificado de la pista de velocidad en el Parque Internacional del Motor de Tenerife", incluye en el anexo nº 4 la justificación de la red de saneamiento.*
- b) *"Proyecto de adaptación del Parque Internacional del Motor de Tenerife al Plan de Defensa contra Avenidas", se contempla en el anexo nº 8, la gestión de residuos.*
- c) *"Explanaciones e instalaciones para graderíos desmontables para el Parque Internacional del Motor de Tenerife", se encuentra incluido en el anexo nº 6 bajo el título de "Estudio de Gestión de Residuos".*
- d) *"Proyecto modificado nº 2 de la fase 2 del acceso norte al Complejo Deportivo Centro Insular del Motor de Tenerife", en el anexo nº 13 se incluyó el estudio de gestión de residuos.*

Estos cuatro proyectos incluyen cada uno, entre otros documentos, un plan de obras, un programa de vigilancia ambiental y un informe ambiental.

Por último, indicamos que de los cuatro proyectos citados, los tres primeros se encuentran en la fase de adjudicación del contrato, mientras que del modificado nº 2 de la fase 2 del acceso norte, se ha aprobado el proyecto y actualmente se están elaborando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que regirán el contrato de obras.

En lo que respecta a la participación de otras entidades o personas físicas tanto en el momento de la publicación del documento técnico en el mes de julio como en la publicación de los proyectos en el mes de diciembre, en ambos hubo un período de

Código Seguro De Verificación	CnUoYGsYhGoH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Consejero con Delegación Especial En Carreteras	Firmado	21/09/2023 17:59:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CnUoYGsYhGoH%2BeEdkcQhZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6



información pública con el fin de que la ciudadanía alegara lo que estimara conveniente, participaron diversas personas físicas y La Asociación Tinerfeña de Amigos de La Naturaleza, ATAN, La Fundación para la Naturaleza y el Medio Ambiente Canarina y la Fundación Canaria Telesforo Bravo-Juan Coello”.

Por lo que respecta a lo alegado por la asociación, tanto en la vista como en su posterior escrito, en relación con la participación de otras personas y asociaciones, el Cabildo Insular de Tenerife, reitera que los proyectos que conforman el Circuito del Motor de Tenerife fueron expuestos a información pública, tal como contemplan los artículos 6, 7 y 8 del Convenio de Aarhus y la Ley 27/2006.

Una vez presentadas las alegaciones de los particulares y asociaciones, las mismas se tuvieron en cuenta, y se modificaron los proyectos de obra.

A tal efecto dichos documentos técnicos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 86, del lunes 18 de julio de 2022 y expuestos al trámite de exposición pública por veinte días en la sede electrónica de este Cabildo Insular.

Finalizado el plazo de exposición pública, se presentaron diversas alegaciones a los documentos técnicos tanto por personas físicas como por diferentes Asociaciones:

- Asociación Tinerfeña Amigos de la Naturaleza (ATAN)
- Fundación para la Naturaleza y el Medio Ambiente Canarina Fundación Canarina.

Es preciso volver a recordar que la Asociación Salvar La Tejita no presentó alegación alguna.

En un momento posterior y ya en el trámite de aprobación de los proyectos de obra, se sometieron al trámite de exposición pública por plazo de 20 días hábiles. Se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 145, del viernes día 2 de diciembre de 2022.

A los tres proyectos denominados “Proyecto de Adaptación del Parque Internacional del Motor de Tenerife al plan de defensas contra avenidas”; “Proyecto de explanaciones e instalaciones para graderíos desmontables para el Parque Internacional del Motor” y “Proyecto modificado de la pista de velocidad del Parque Internacional del Motor”, se añadió el “Proyecto modificado nº 2 de la fase 2 del acceso norte al Complejo Deportivo Centro Insular del Motor de Tenerife”.

En la fase de exposición pública se presentaron algunas alegaciones, entre ellas:

- Asociación Tinerfeña Amigos de la Naturaleza, ATAN
- Fundación Canaria Telesforo Bravo-Juan Coello.

La Asociación La Tejita, una vez más, no presentó alegaciones.

Una vez vistas las alegaciones, contestadas las mismas y modificados los proyectos en algunos aspectos, se aprobaron definitivamente y fueron publicados, tal

Código Seguro De Verificación	CnUoYGSyHGoH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Consejero con Delegación Especial En Carreteras	Firmado	21/09/2023 17:59:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CnUoYGSyHGoH%2BeEdkcQhZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6



como establece la Ley, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 17, del miércoles 8 de febrero de 2023.

Es decir, los proyectos de obra fueron publicados y expuestos al público dos veces, con la finalidad de que fueran conocidos por el público en general. Por tanto, debemos señalar que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Convenio de Aarhus.

En este sentido, también hay que recordar que la Guía de la Convención de Aarhus del Comité de Cumplimiento, de mayo de 2019, en sus párrafos 97 y siguientes, contempla los criterios para determinar la admisibilidad preliminar, específicamente que se admitirá cualquier comunicación a menos que la misma sea manifiestamente irrazonable e incompatible con las previsiones de la decisión I/7 o con el Convenio.

Basándonos en el contenido de los párrafos 20 y 21 de la decisión I/7, consideramos que la comunicación:

- No es razonable, ya que esta administración ha cumplido con todas las garantías y obligaciones del Convenio de Aarhus.
- Se ha presentado sin acudir previamente a remedios domésticos menos gravosos, como el recurso administrativo opcional que decidieron no ejercer, habiendo sido informados de que disponían de ese derecho.

Por lo expuesto, consideramos que, no habiendo incumplido los preceptos contenidos en el Convenio de Aarhus, y habiendo decidido la Asociación no emplear aquellos remedios domésticos menos gravosos, la comunicación no reúne los requisitos para ser declarada como admisible por el Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus.

Estamos a disposición del Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus y de la asociación comunicante para realizar cualquier aclaración que consideren pertinente y para garantizar, como siempre, el adecuado ejercicio de los derechos establecidos en el citado convenio y en la normativa española aplicable.

EL CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN CARRETERAS

Dámaso Arteaga Suárez

Código Seguro De Verificación	CnUoYGsYhGoH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dámaso Francisco Arteaga Suárez - Consejero con Delegación Especial En Carreteras	Firmado	21/09/2023 17:59:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CnUoYGsYhGoH%2BeEdkcQhZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

